



Tiene de recho a recibir una “Estimación de Buena Fe” que describa cuánto costara su atención médica

Según la ley, los proveedores de atención médica deben proporcionar a los pacientes que no tienen seguro o que no utilizan un seguro una estimación de su factura por artículos o servicios de atención médica.

- Tiene el derecho de recibir una Estimación de Buena Fe por el costo total previsto de cualquier artículo o servicio de atención médica que no sea de emergencia. Esto incluye costos relacionados como pruebas médicas, medicamentos con receta, equipos y honorarios hospitalarios.
- Si agenda un servicio de atención médica con al menos 3 días hábiles de anticipación, asegúrese de que su proveedor o centro de atención médica le brinde un Estimado de Buena Fe por escrito dentro de 1 día hábil después de la programación. Si agenda un servicio de atención médica con al menos 10 días hábiles de anticipación, asegúrese de que su proveedor o centro de atención médica le proporcione una Estimación de Buena Fe por escrito con 3 días hábiles después de la programación. También puede solicitarle a cualquier proveedor o centro de atención médica una Estimación de Buena Fe por escrito dentro de los 3 días hábiles posteriores a su solicitud.
- Si recibe una factura que es al menos \$400 más que su Estimación de Buena Fe, puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o una imagen de su Estimación de Buena Fe.

Para preguntas o más información sobre su derecho a una Estimación de Buena Fe, visite www.cms.gov/nosurprises, email FederalPPDRQuestion@cms.hhs.gov, o llame al 1-800-985-3059.